



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **9° CONSEJO DIRECTIVO**

9a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1956*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD9.R18***

#### **PROGRAMA DE BECAS**

##### *EL 9° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el Documento CD9/51 presentado por el Director de la Oficina sobre el programa de becas,

##### *RESUELVE*

1. Tomar nota de dicho documento.
2. Pedir al Director que, a los efectos de una posible incorporación al reglamento respectivo, estudie a la mayor brevedad posible y presente al Comité Ejecutivo para su consideración un programa de becas basado en el análisis de los siguientes aspectos:
  - a) Las sugerencias fundamentales que, sobre el pago de estipendios a los becarios, están contenidas en dicho documento; y
  - b) El establecimiento de diversos tipos de becas, tomando en consideración, entre otros, los siguientes puntos:
    - i) La posición profesional o académica del becario;

- ii) Su experiencia profesional y el número de años de estudios de postgraduado;
- iii) La duración y clase de estudios que se van a hacer;
- iv) La dedicación exclusiva a funciones de salud pública o de medicina preventiva, ya sean administrativas, hospitalarias o docentes;
- v) El número de familiares a su cargo; y
- vi) Las facilidades económicas que cada país otorgue al becario.

*Sept. 1956 DO 18, 16*